

Capítulo 7 de Bancarrota

¿Qué es la bancarrota? La bancarrota es un procedimiento legal en el que una persona que no puede pagar sus facturas tiene la oportunidad de tener un “nuevo inicio”. Declararse en bancarrota (llamado “suspensión automática”) hace que todos sus acreedores dejen de intentar cobrar los montos que usted adeuda hasta que las deudas hayan sido clasificadas.

¿Qué es el Capítulo 7? El Capítulo 7 se conoce como una “bancarrota en firme” o “liquidación”. En el Capítulo 7, se presenta una lista de todos los activos y deudas ante el tribunal de bancarrotas. El tribunal nombrará a un “síndico” para que represente los intereses de sus acreedores y pueda vender su propiedad para pagar las deudas. En la mayoría de los casos del Capítulo 7; sin embargo, su propiedad estará “exenta” por la ley, y no se puede vender para cubrir los reclamos del acreedor. Cuando su caso del Capítulo 7 se completa (“absolución final”), la mayoría de sus deudas se eliminarán. Si se acogió bajo el Capítulo 7 y se absolvió sus deudas, debe esperar 8 años antes de acogerse nuevamente al Capítulo 7.

¿Qué es la “prueba de medios”? Todo aquel que se declare en bancarrota bajo el Capítulo 7, debe someterse a una “prueba de medios”. La prueba de medios es una herramienta de análisis con base en una fórmula para saber si califica para el Capítulo 7 (liquidación de deudas) o Capítulo 13 (plan de amortización). No tiene que estar en la pobreza para acogerse al Capítulo 7. Las personas con ingresos más altos pueden calificar si tienen gastos más altos, como un pago alto de hipoteca.

¿Cómo afectará a mi crédito el Capítulo 7? Generalmente, el Capítulo 7 de Bancarrota permanece en el informe de crédito de la persona hasta por 10 años a partir de la fecha en que se presentó el caso, mientras que las cuentas negativas permanecen en su informe de crédito solamente durante siete años y medio. Si está considerando la bancarrota, es posible que su crédito ya esté afectado. Verifique su informe de crédito de forma gratuita al visitar www.annualcreditreport.com. Una anotación de bancarrota en su informe de crédito advierte a los futuros acreedores que usted no pagó sus deudas según lo acordado. Restablecer el crédito después del Capítulo 7 puede tomar tiempo y esfuerzo.

¿Qué hace el Capítulo 7? El Capítulo 7 de Bancarrota PUEDE:

- Suspender una ejecución hipotecaria de su casa y permitirle ponerse al día en los pagos no realizados.
- Suspender el embargo de un vehículo u otra propiedad o, en algunas situaciones, obligar al acreedor a devolver la propiedad, aún después del embargo
- Suspender el acoso por cobro de deudas.
- Restablecer o evitar la terminación de sus servicios públicos por incumplimiento de pago de las facturas anteriores.
- Restablecer su permiso de conducir si fue suspendido debido a que no pagó los daños ordenados por un tribunal por un accidente automovilístico (a menos que el accidente involucre conducir bajo la influencia).
- Eliminar la obligación legal de pagar la mayoría o todas sus deudas. A esto se le llama “absolución” de deudas.

¿Qué es lo que no se puede hacer a través del Capítulo 7? El Capítulo 7 de Bancarrota NO PUEDE:

- Absolver la pensión alimenticia vencida, impuestos sobre propiedades, deudas recientes al IRS y la mayoría de los préstamos estudiantiles.
- Protegerle de “cheques sin fondos” u otros cargos penales o anular multas penales, tarifas, sanciones y compensaciones.
- Absolver las deudas que incrementan después de haberse declarado en bancarrota.
- Eliminar la obligación de un cosignatario en su préstamo en la mayoría de los casos.
- Eliminar los derechos del acreedor sobre la propiedad asegurada como préstamos por vehículos e hipotecas sobre viviendas. El Capítulo 7 puede absolver la deuda, pero no el gravamen del acreedor o el reclamo legal. Después de la bancarrota, es posible que su casa todavía esté bajo ejecución hipotecaria y su vehículo sea embargado, si no realiza los pagos.

¿Existen alternativas para la bancarrota? Sí. No hacer nada es una opción si usted está “protegido contra juicios”. Si su propiedad e ingresos están exentos de reclamos del acreedor de conformidad con la ley, entonces no tiene nada que los acreedores puedan quitarle. A excepción de la pensión alimenticia vencida, no puede ser encarcelado por no pagar una deuda. Si no está protegido contra juicios, puede negociar un acuerdo de pago con sus acreedores antes de declararse en bancarrota. La Comisión Federal de Comercio tiene consejos sobre la asesoría de créditos en www.consumer.ftc.gov/articles/0153-choosing-credit-counselor.